



CÓMO ENCONTRAR EL CAMINO HACIA EL FUTURO

GUÍA PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION IUL

La política a la que hace referencia esta publicidad está escrita en inglés. Si existe alguna disputa o discrepancia entre las disposiciones de la política y este anuncio, la política en idioma inglés será la que prevalezca.

258820SPR7



TRANSAMERICA®

A close-up photograph of a woman and a young girl. The woman, on the left, has dark hair and is wearing a gold chain headband and a pearl earring. She is smiling broadly, showing her teeth. The girl, on the right, has dark hair and is wearing a white top. She is also smiling and looking towards the woman. The woman's hand is resting on the girl's shoulder. The background is softly blurred, suggesting an indoor setting with natural light.

EL EQUILIBRIO ENTRE PROTEGER A SU FAMILIA EN EL PRESENTE Y PREPARARSE PARA EL FUTURO

El seguro de vida universal indexado no es un título de inversión, y las pólizas del seguro de vida universal indexado no son inversiones en la bolsa o en los índices bursátiles. El interés de la Cuenta del Índice se basa, en parte, en el rendimiento del índice. El rendimiento pasado de un índice no es indicativo de su rendimiento futuro.

No existe garantía de que ningún Interés Excedente del Índice se acredite con una tasa superior a la tasa de interés mínima garantizada para la(s) Cuenta(s) del Índice. Además, no existe garantía de que la compañía declare una tasa de interés superior a la tasa de interés mínima garantizada para la Cuenta del Interés Básico.



TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION IUL® (FFIUL)

UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA MULTIPROPÓSITO DISEÑADA PARA SU VIDA MULTIFACÉTICA

Al planificar el futuro de su familia, es importante considerar todas las perspectivas. Los impuestos, la inflación y la volatilidad del mercado son solo algunas de las cuestiones que pueden resultarle abrumadoras.

Si usted falleciera demasiado pronto, desearía que su familia contara con los medios suficientes para mantener el mismo estilo de vida a pesar de su ausencia. Asimismo, cuando uno se jubila, espera que su dinero le alcance hasta el final de sus días. El seguro de vida FFIUL cuenta con cuatro características esenciales para usted y su familia que le facilitarán el proceso de planificación:

- Beneficios en caso de fallecimiento
- Potencial de crecimiento
- Protección a la baja
- Ventajas impositivas

Esta póliza es principalmente una póliza de seguro de vida. El propósito principal de esta póliza es brindar un beneficio por fallecimiento. No se trata de un método de ahorro ni de un seguro a corto plazo. Este seguro ha sido concebido, desde un principio, para ser de largo plazo y solo debería comprarlo si cuenta con la capacidad financiera para poder mantenerlo durante un período de tiempo considerable.



PROTEJA A LOS QUE MÁS LO NECESITAN

LA PROTECCIÓN CLÁSICA DEL SEGURO DE VIDA SATISFACE EL CRECIMIENTO POTENCIAL DEL VALOR DE LA PÓLIZA

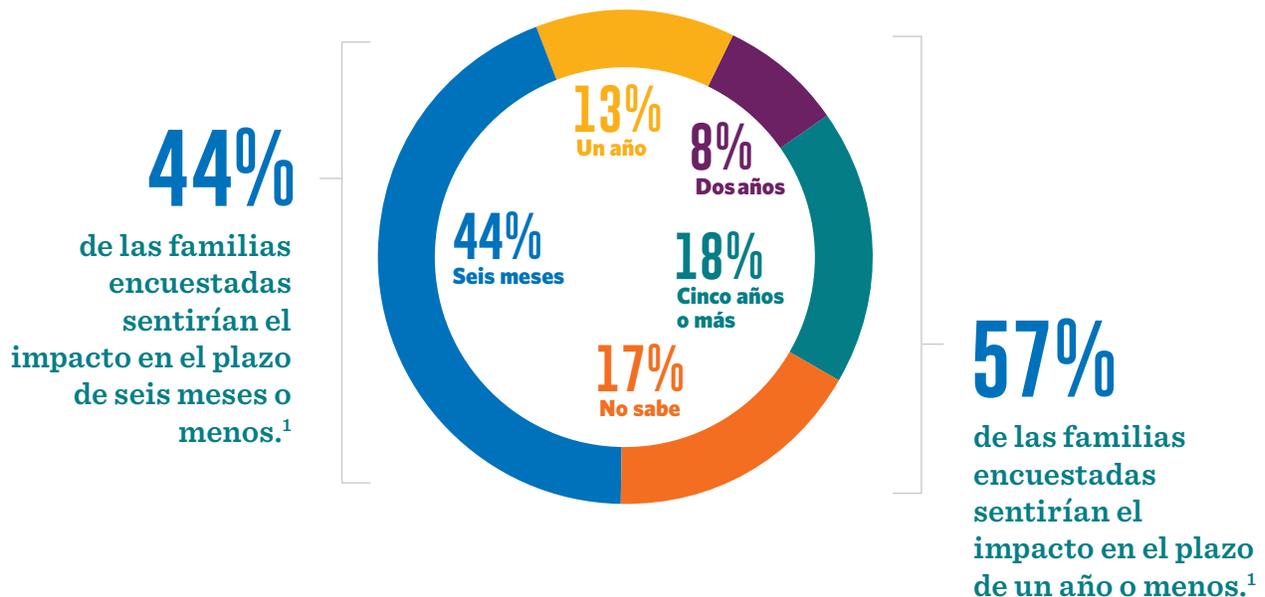
Si usted fallece de forma inesperada, ¿podría dejar una pequeña ayuda a sus seres queridos o ellos tendrían que ingeniárselas para llegar a fin de mes y pagar sus cuentas?

Hacer planes frente a la imprevisibilidad de la vida es todo un desafío, pero el seguro FFIUL puede ser de gran ayuda.

Si usted muere, el beneficio por fallecimiento del seguro de vida FFIUL puede ayudar a su familia a afrontar la pérdida de ingresos, el pago de hipotecas, el cuidado de los niños, el costo de la educación o puede servir como legado financiero para sus hijos o nietos.



¿CUÁNTO TARDARÍA SU FAMILIA EN SENTIR EL IMPACTO FINANCIERO GENERADO POR LA PÉRDIDA DEL PRINCIPAL PROVEEDOR ECONÓMICO?



CÓMO ACUMULAR VALOR EN EFECTIVO

Cuando usted realiza un pago, asignamos la prima neta² a la(s) cuenta(s) del índice o a la Cuenta del Interés Básico según sus instrucciones. Estas cuentas permiten percibir intereses sobre la base del diferimiento de impuestos, lo que aumenta el valor de la póliza en efectivo.³ Podrá optar por la estrategia de acumulación de efectivo por medio de la cual las primas netas son asignadas a más de un tipo de cuenta con el fin de percibir distintas tasas de interés. Opte por alguna de las siguientes cuentas:

- Cuenta del Índice S&P 500[®]
- Cuenta del Índice Global
- Cuenta del Interés Básico

El seguro de vida FFIUL le ofrece la oportunidad de aumentar el valor de su póliza a través del excedente de interés del índice (las ganancias obtenidas por encima de la tasa mínima garantizada⁴) que podrá acreditarse a su póliza, en parte, en función de los cambios en los principales índices bursátiles que se enumeran a continuación. Existen limitaciones para transferir el valor de la póliza a las distintas cuentas, pero como dichas transferencias están libres de impuestos, las ganancias están protegidas contra el efecto erosivo de los impuestos.

Nos gustaría comentarle acerca de los distintos tipos de cuentas y ayudarlo a elegir la opción más adecuada para sus necesidades.



DESCRIPCIÓN DE LOS ÍNDICES

ÍNDICE S&P 500[®]	Formado por las 500 compañías principales de alta capitalización de los Estados Unidos
ÍNDICE EURO STOXX 50[®]	Formado por las 50 compañías líderes de Europa de alta capitalización
ÍNDICE HANG SENG	Uno de los indicadores más reconocidos del mercado bursátil de Hong Kong

² Las primas netas son aquellas primas brutas pagadas menos los gastos aplicables por primas.

³ Los cargos y costos relacionados con la cuenta del índice se deducirán mes a mes de la póliza para cubrir el costo del seguro y de la póliza mensual, así como los cargos por unidad, por cláusulas adicionales o por una tasa de prima inferior.

⁴ Las garantías se basan en la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía de seguro.

El Índice S&P 500 es un producto de S&P Dow Jones Indices LLC ("SPDJI") y la compañía obtuvo la licencia para uso propio. Standard & Poor's, S&P y S&P 500[®] son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC ("S&P"); Dow Jones[®] es una marca registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"); SPDJI obtuvo la licencia de uso de estas marcas registradas y, a su vez, concedió sublicencias para determinados fines. SPDJI, Dow Jones, S&P y sus afiliadas no patrocinan, respaldan, venden ni promocionan esta póliza. Ninguna de las partes nombradas ha realizado alguna manifestación sobre la conveniencia de comprar estos productos. Asimismo, las partes no serán responsables por errores, omisiones o interrupciones del Índice S&P 500.

EURO STOXX 50[®] (marca registrada del índice) es propiedad intelectual (incluso sus marcas registradas) de STOXX Limited, Zurich, Suiza («STOXX»), Deutsche Börse Group o sus licenciantes, conforme a la licencia pertinente. STOXX, Deutsche Börse Group o sus licenciantes, socios de investigación o proveedores de datos no patrocinan, promocionan, distribuyen o de otra manera respaldan este producto de vida indexado fijo ("producto bajo licencia"). Asimismo, STOXX, Deutsche Börse Group y sus licenciantes, socios de investigación o proveedores de datos no prestan garantía alguna ni se hacen responsables (sea por negligencia o de otro modo), de forma general o específica, por errores, omisiones o interrupciones en el EURO STOXX 50[®] o sus datos.

Lo invitamos a leer el descargo de responsabilidad incluido en la póliza *Transamerica Financial Foundation IUL* respecto del Índice Hang Seng.

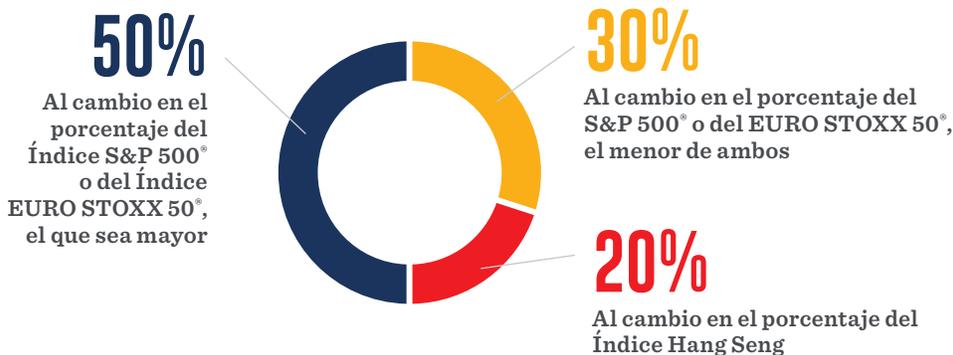


OPCIONES DE CUENTA DEL ÍNDICE

CUENTA DEL ÍNDICE GLOBAL

La Cuenta del Índice Global puede recibir créditos de intereses excedentes del índice basados, en parte, en el promedio ponderado de los cambios de los índices S&P 500®, EURO STOXX 50® y Hang Seng con exclusión del ingreso por dividendos.

Para obtener el promedio ponderado, aplicamos los siguientes factores:



CUENTA DEL ÍNDICE S&P 500®

La Cuenta del Índice S&P 500® puede recibir intereses excedentes del índice basados, en parte, en los cambios del Índice S&P 500® con exclusión de los ingresos por dividendos.



La Cuenta del Índice Global y la Cuenta del Índice S&P 500® pueden recibir intereses excedentes basados en los cambios que presentan los índices. Aunque el interés acreditado a la cuenta del índice puede verse afectado por los índices accionarios, las pólizas de seguro de vida universal indexado no son inversiones en el mercado bursátil o en los índices ni participan directamente de acciones o inversiones.

La Cuenta del Interés Básico recibe una tasa de interés declarada por la compañía.

Las Cuentas del Índice Global y del Índice S&P 500® tienen la posibilidad de acreditar tasas de interés más elevadas que la Cuenta del Interés Básico hasta el interés máximo correspondiente.

La tasa de interés máximo representa el porcentaje máximo de cambio del índice que puede acreditarse en su cuenta.

Las deducciones mensuales y los cargos mensuales de la cuenta del índice, junto con las transacciones de los titulares de las pólizas, como préstamos o retiros, reducirán el monto del interés excedente del índice que fue acreditado en la póliza. Si efectúa retiros u obtiene préstamos durante un período del segmento, el interés excedente del índice no se acredita sobre ese monto. El Interés Excedente del Índice solo se acredita al cierre del período del segmento. Los valores de la póliza que se determinaron durante el período del segmento, incluso el beneficio por fallecimiento o el valor de rescate en efectivo, se basarán solamente en el interés mínimo garantizado acreditado durante la fecha de la actividad.



EL PODER DE UNA TASA MÍNIMA GARANTIZADA

TASAS DE INTERÉS MÍNIMAS

Los cambios en los índices pueden ser positivos o negativos. Sin embargo, mediante el seguro de vida FFIUL, usted tiene la seguridad de que nunca recibirá menos que la tasa de interés mínima garantizada. Esta tasa representa el interés mínimo que la compañía de seguro garantiza. La tasa de interés mínima se acredita a la cuenta correspondiente y garantiza que las otras opciones de cuenta del índice siempre tengan un crédito con interés positivo.

EVITAR UNA PÉRDIDA PUEDE SER TAN IMPORTANTE COMO OBTENER GANANCIAS

Este ejemplo ilustra los efectos resultantes de una pérdida y el margen de ganancia necesario para recuperarse.

Por ejemplo, una **pérdida del 10%** requiere una **ganancia del 11%**.

Una **pérdida del 20%** requiere una **ganancia del 25%** y así sucesivamente...





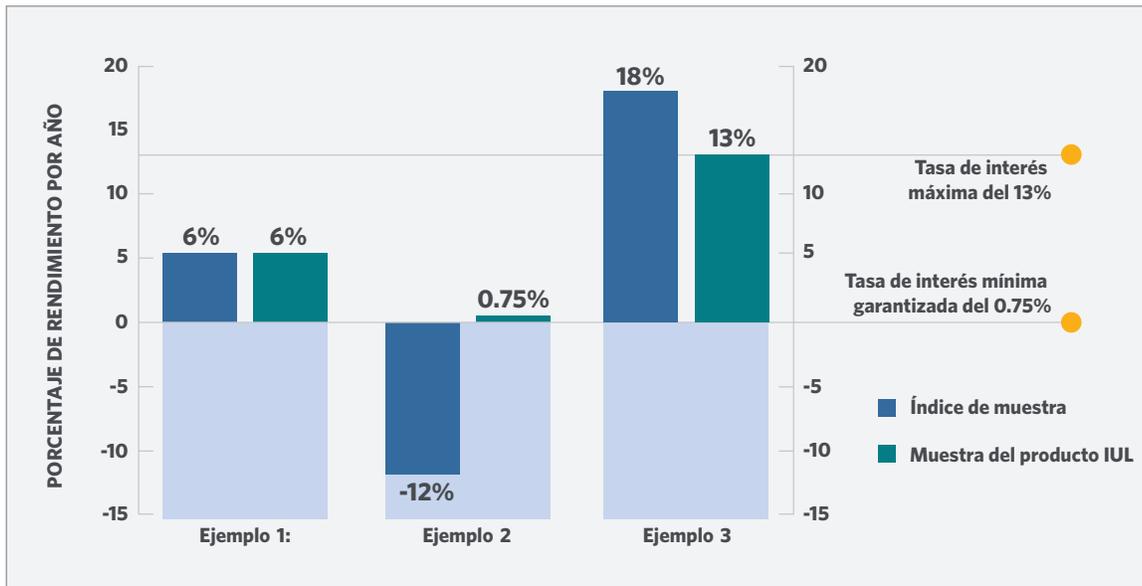
TASA DE INTERÉS MÍNIMA Y TASA DE INTERÉS MÁXIMA

La tasa de interés máxima se utiliza para determinar la cantidad de interés excedente del índice que Transamerica acreditará en las cuentas del índice. Puede aumentar o disminuir al cierre de cada período del segmento, pero nunca será inferior a la tasa de interés vigente para la Cuenta del Interés Básico.

OPCIÓN DE CUENTA DEL ÍNDICE	TASA DE INTERÉS MÁXIMA	TASA DE INTERÉS MÍNIMA
CUENTA DEL ÍNDICE GLOBAL (GIA) El interés excedente del índice solo se acredita una vez por año, al cierre del período de cada segmento.	13.00%	0.75%
CUENTA DEL ÍNDICE S&P 500 (IA) El interés excedente del índice solo se acredita una vez por año, al cierre del período de cada segmento.	12.00%	0.75%
CUENTA DE INTERÉS BÁSICO (BIA) La empresa declara una tasa de interés anual que nunca será inferior al 2%.	No aplica	2.00%

CASO HIPOTÉTICO DE CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE VIDA UNIVERSAL INDEXADO

La póliza de seguro de vida universal indexado, que se detalla a continuación, tiene una tasa de participación del 100%, una tasa de interés máxima del 13% y una tasa de interés mínima del 0.75%.



Según este ejemplo hipotético, su póliza recibiría los siguientes intereses:

Ejemplo 1: 6% (debido a la tasa de participación del 100%)

Ejemplo 2: 0.75% (debido a la tasa de interés mínima garantizada del 0.75%)

Ejemplo 3: 13% (debido a la tasa de interés máxima hipotética del 13%)



ESTRATEGIA ANUAL PUNTO A PUNTO

Las cuentas del índice FFIUL hacen uso de la estrategia anual punto a punto que compara los valores iniciales y finales de sus respectivos índices durante el plazo de un año para determinar el porcentaje de cambio en el índice. Si el resultado es positivo, el valor de su cuenta podrá recibir el interés excedente del índice. Si el resultado es negativo, el valor de su cuenta estará protegido por la tasa de interés mínima garantizada.

CÁLCULO DEL INTERÉS EXCEDENTE DEL ÍNDICE

Los segmentos son elementos de las cuentas del índice a los cuales se les asignan las primas netas o las transferencias de los valores de la póliza. Existen hasta 12 segmentos, que comienzan en una fecha de la póliza mensual y cada segmento dura 12 meses (Período del Segmento de la Cuenta del Índice). El valor de la cuenta del índice es la suma de los valores del segmento y toda solicitud de monto pendiente para ese segmento.

Al cierre de cada Período del Segmento de la Cuenta del Índice, Transamerica establece si se acreditará el Interés Excedente del Índice (las ganancias obtenidas más allá de la tasa de interés mínima garantizada) al período del segmento que cierra en ese momento. El monto del Interés Excedente del Índice acreditado depende del porcentaje de cambio del índice, del interés mínimo acreditado durante el período del segmento, de la tasa de interés máxima aplicable y de la actividad de la póliza y los cargos durante el período del segmento.

Para determinar el porcentaje de cambio del índice, se calculan los valores del índice en la fecha de cierre del segmento y se resta el valor del índice en la fecha de inicio del segmento; luego se divide por los valores del índice en la fecha de inicio del segmento.

VALOR DEL ÍNDICE
EN LA FECHA
DE CIERRE DEL
SEGMENTO

-

VALOR DEL ÍNDICE
EN LA FECHA
DE INICIO DEL
SEGMENTO

÷

VALOR DEL ÍNDICE
EN LA FECHA
DE INICIO DEL
SEGMENTO

=

PORCENTAJE
DE CAMBIO DEL
ÍNDICE



VENTAJAS IMPOSITIVAS

EL SEGURO DE VIDA FFIUL DE TRANSAMERICA OFRECE IMPORTANTES VENTAJAS IMPOSITIVAS

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO LIBRE DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA

Los fondos derivados del seguro de vida pasan a sus beneficiarios exentos del impuesto federal sobre la renta (Código de Impuestos Internos, artículo 101[a][1]).

GANANCIAS CON DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS

Los contratos de seguro de vida cumplen requisitos especiales establecidos por la Autoridad Tributaria de los Estados Unidos (IRS) que permiten que los montos acreditados al valor de la póliza se acumulen sobre una base de diferimiento de impuestos. Las ganancias en el valor de la póliza no son gravadas con impuestos durante los años en que se obtienen o mientras permanecen en la póliza. Los impuestos se diferieren hasta el rescate o el vencimiento de la póliza o frente a determinadas distribuciones (Código de Impuestos Internos, artículo 72). Este tratamiento favorable implica la posibilidad de una acumulación mayor que el valor de su póliza.

TRANSFERENCIAS LIBRES DE IMPUESTOS

Las transferencias entre cuentas dentro de una póliza están libres de impuestos. Las transferencias libres de impuestos ayudan a proteger sus ganancias de los efectos derivados de los impuestos vigentes.

ACCESO A LOS VALORES DE LA PÓLIZA LIBRE DE IMPUESTOS

RETIROS Y PRÉSTAMOS LIBRES DE IMPUESTOS⁵

Usted disfrutará de un fácil acceso al valor de su póliza. Puede solicitar retiros después del primer aniversario de la póliza y préstamos después del período de gracia para cancelación, siempre que el valor de la póliza sea suficiente.

Piense en las posibilidades: podrá usar los fondos para complementar sus ingresos jubilatorios, ayudar con la educación de sus hijos o para gastos imprevistos.

CÓMO FUNCIONAN LOS PRÉSTAMOS

Después del período de gracia para cancelación, usted cuenta con la posibilidad de solicitar préstamos libres de impuestos en cualquier momento hasta el máximo permitido por la póliza.

Por lo general, las tasas de interés para un préstamo mediante la póliza FFIUL son inferiores a las tasas que cobran los bancos. Se acreditará un monto equivalente al préstamo de la póliza con una tasa de interés mínima garantizada del 2% anual. La tasa de interés anual se aplicará de la siguiente manera:

TASAS DE LOS PRÉSTAMOS	TASAS VIGENTES			TASAS GARANTIZADAS		
	Crédito	Cargo	Tasa neta efectiva	Crédito	Cargo	Tasa neta efectiva
De 1 a 10 años	2.00%	2.75%	0.75%	2.00%	3.00%	1.00%
Mayores de 11 años en todos los préstamos	2.00%	2.00%	0.00%	2.00%	2.25%	0.25%

⁵ Los préstamos, los retiros y el adelanto de beneficios por fallecimiento reducirán el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento. Siempre que la póliza no sea o se convierta en un contrato de dotación modificado (MEC), 1) los retiros están libres de impuestos si no exceden la base de la póliza (generalmente, las primas pagadas menos los retiros) y 2) los préstamos están libres de impuestos si la póliza está vigente. En caso de rescate o cancelación de la póliza, el monto del préstamo será considerado una distribución de la póliza y será pasible de impuestos hasta el grado en que dicho préstamo, junto con otras distribuciones, superen la base de la póliza en ese momento.



FLEXIBILIDAD Y CONTROL

PAGO DE PRIMA FLEXIBLE

El seguro de vida FFIUL permite realizar pagos de prima flexibles, es decir, usted podrá adaptar el monto de la prima que paga (dentro de los límites establecidos) a los cambios en su situación financiera. Las primas pueden presentar incrementos o reducciones; también pueden ser omitidas o bloqueadas si el valor de la póliza lo permite.

Por supuesto que el riesgo de cancelación de su prima aumenta si usted no paga, al menos periódicamente, las primas equivalentes a la prima mínima mensual vigente de no prescripción.

LA SEGURIDAD DE UNA GARANTÍA DE NO PRESCRIPCIÓN

El pago de la prima mínima mensual de no prescripción garantiza la vigencia de la póliza. Sin embargo, si usted paga solo la prima mínima mensual, quizás pierda la oportunidad de obtener un valor adicional para la póliza.⁶

PERÍODO DE NO PRESCRIPCIÓN:

- Edades de emisión de 0 a 45: 20 años
- Edades de emisión de 46 a 60: hasta 65 años
- Edades para emisión mayores de 61 años: 5 años

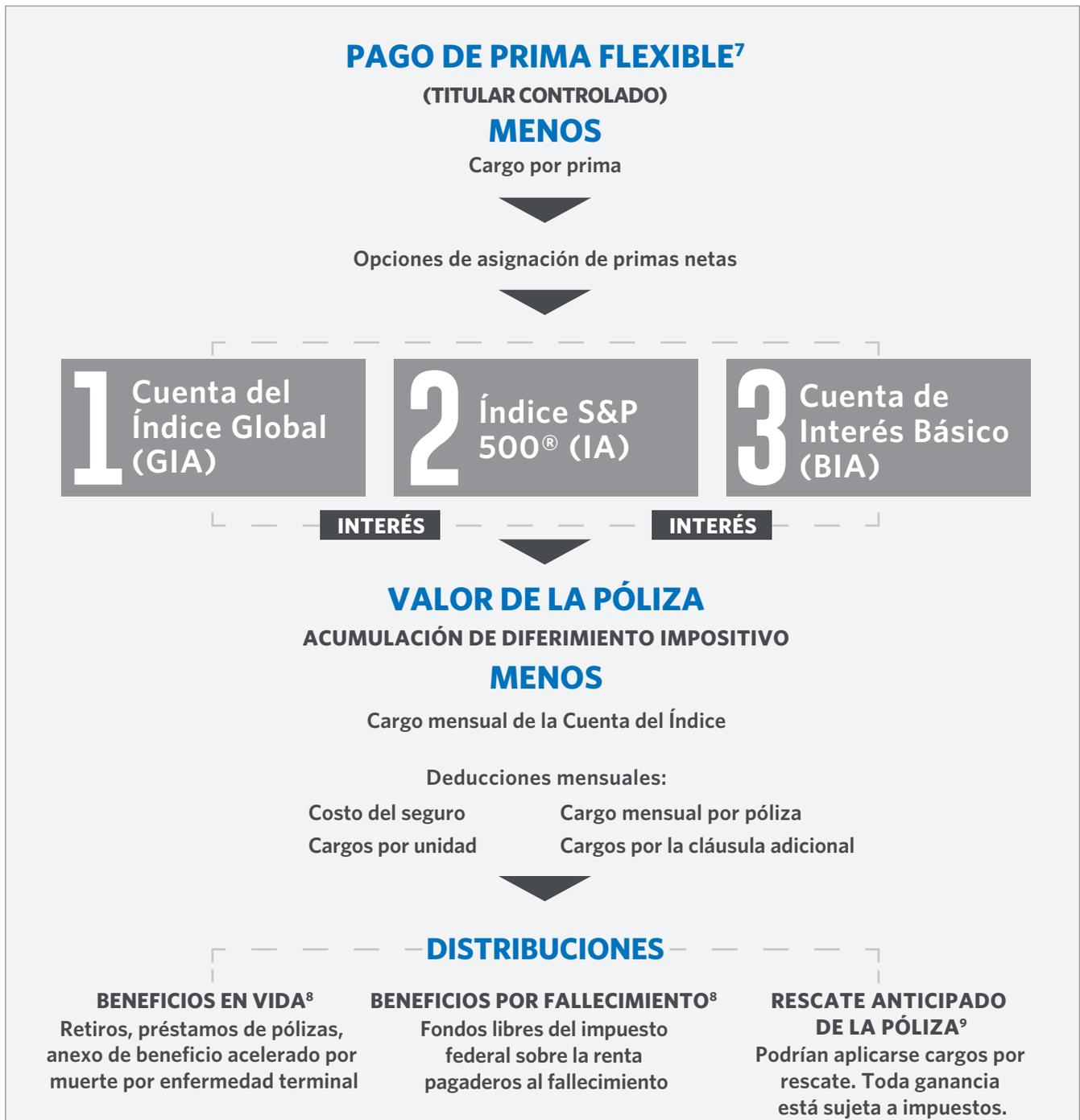


⁶ Después del período de no prescripción o si no se cumplen los requisitos de la prima mínima mensual de no prescripción acumulativa, entonces, las tasas de interés o los cargos de la póliza posiblemente requieran del pago de primas adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Las garantías se basan en la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía.

Si usted retira efectivo u obtiene un préstamo, si el valor nominal aumenta, si usted cambia la opción de beneficio por fallecimiento o si agrega o aumenta el valor de sus cláusulas adicionales, posiblemente necesite pagar primas adicionales para poder mantener la vigencia de la Garantía de no prescripción. Si no se cumplen los requisitos de la Garantía de No Prescripción y el valor de rescate en efectivo no es suficiente para satisfacer las deducciones mensuales y los cargos mensuales de la cuenta del índice, comenzará un período de gracia y la póliza caducará al finalizar ese período excepto que se efectúe un pago suficiente. Si permitimos la caducidad de la póliza podríamos enfrentar consecuencias impositivas adversas.

RESUMEN ESQUEMATIZADO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION IUL®



⁷ Sujeto a ciertos mínimos y máximos.

⁸ Los préstamos, los retiros y el adelanto de beneficios por fallecimiento reducirán el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento. Siempre que la póliza no sea o se convierta en un contrato de dotación modificado (MEC), 1) los retiros están libres de impuestos si no exceden la base de la póliza (generalmente, las primas pagadas menos los retiros) y 2) los préstamos están libres de impuestos si la póliza está vigente. En caso de rescate o cancelación de la póliza, el monto del préstamo será considerado una distribución de la póliza y será pasible de impuestos hasta el grado en que dicho préstamo, junto con otras distribuciones, superen la base de la póliza en ese momento. En caso de dudas sobre su situación particular, consulte con su asesor impositivo.

⁹ En caso de optar por el rescate de su póliza, podrían incluirse cargos por rescate. El cargo por rescate es un monto por cada \$1,000 del valor nominal inicial y cada aumento en el valor nominal. El cargo por rescate se aplica durante los 15 primeros años de la póliza y durante 15 años a partir de la fecha de cualquier aumento en el valor nominal. Los cargos se basan en el valor nominal de la póliza y en la edad, el género y la tasa del asegurado en el momento de la emisión de la póliza. Estos cargos podrían ser significativos y deberían ser considerados de manera cuidadosa antes de rescatar el contrato.

PERSONALICE SU COBERTURA



LAS CLÁUSULAS ADICIONALES OPCIONALES OFRECEN FORMAS VERSÁTILES DE PERSONALIZAR SU PÓLIZA

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDAD TERMINAL^{10,11,18}

En caso de que fuese diagnosticado con una enfermedad terminal, podrá acceder de manera anticipada a una parte de su beneficio por fallecimiento. Esta cláusula adicional está incluida de forma automática en su póliza.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDADES CRÓNICAS^{10,12,18}

La cláusula adicional por enfermedades crónicas le permite acceder a una parte de su beneficio por fallecimiento y le ofrece el pago de una prestación en caso de recibir un diagnóstico de una enfermedad crónica que cumpla con los requisitos de la póliza. Si desea optar por la Cláusula adicional por enfermedades crónicas, deberá hacerlo en el momento de la solicitud. La Cláusula adicional por enfermedades crónicas y la Cláusula adicional por cuidados a largo plazo no pueden incluirse en la misma póliza.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDADES CRÍTICAS^{10,17,18}

La Cláusula adicional por enfermedades críticas permite acceder a una parte de su beneficio por fallecimiento en caso de que se lo diagnostique con una enfermedad crítica que cumpla con los requisitos de la póliza. Si desea optar por la Cláusula adicional por enfermedades críticas, deberá hacerlo en el momento de la solicitud.

CLÁUSULA ADICIONAL DE PROTECCIÓN POR PRÉSTAMO EXCESIVO (OPR)¹³

Esta cláusula OPR puede ayudar a prevenir la caducidad de la póliza debido a la existencia de préstamos pendientes. La aplicación de esta cláusula adicional puede servir para evitar la imposición de impuestos sobre los préstamos y, al mismo tiempo, proporcionar un pequeño beneficio por fallecimiento a sus beneficiarios.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO POR ASEGURABILIDAD GARANTIZADA

Le permite ampliar su cobertura de seguro de vida, en ciertos intervalos, sin necesidad de contratar un seguro adicional. No disponible en Puerto Rico.

CLÁUSULA ADICIONAL DEL ASEGURADO PRIMARIO

Le brinda una cobertura de seguro por un plazo adicional a una tasa por la cobertura de un año o un período superior.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO PARA NIÑOS

Le ofrece una cobertura de seguro por un plazo limitado a una tasa fija para niños desde 15 días de edad hasta 18 años.

CLÁUSULA ADICIONAL DEL ASEGURADO ADICIONAL

Le ofrece una cobertura de seguro por un plazo limitado para cinco miembros de su familia como máximo.

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

Se paga el valor nominal de la cláusula adicional si su fallecimiento es el resultado de una lesión accidental.

CLÁUSULA ADICIONAL DE RENUNCIA AL PAGO DE LAS DEDUCCIONES MENSUALES POR INCAPACIDAD¹⁴

En caso de incapacidad, se cancelará la obligación de pagar las deducciones mensuales de la póliza. No disponible en Puerto Rico.

CLÁUSULA ADICIONAL DE RENUNCIA AL PAGO DE LA PRIMA POR INCAPACIDAD¹⁵

En caso de incapacidad, se cancela el pago de las primas mensuales mientras dure su incapacidad mediante el uso del beneficio que prevé la cláusula adicional de la póliza como pago de las primas de la póliza.

OPCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS (IPO)¹⁶

La opción de protección de los ingresos (IPO) le permite diseñar el beneficio por fallecimiento según las necesidades de su familia a corto y largo plazo. Puede elegir un monto global inicial, un monto mensual por ingresos garantizado hasta 25 años, un monto global final o una combinación de los tres.

Un monto global inicial podría usarse para cubrir gastos de funeral, un pago mensual podría ayudar a cubrir cuentas mensuales o gastos relacionados con el cuidado de los niños, y un monto global final podría ayudar a su cónyuge durante la jubilación.

ANEXO DE PLANIFICACIÓN DE CONSERJERÍA^{SM19} BENEFICIO DE PLANIFICACIÓN DE CONSERJERÍA^{SM20}

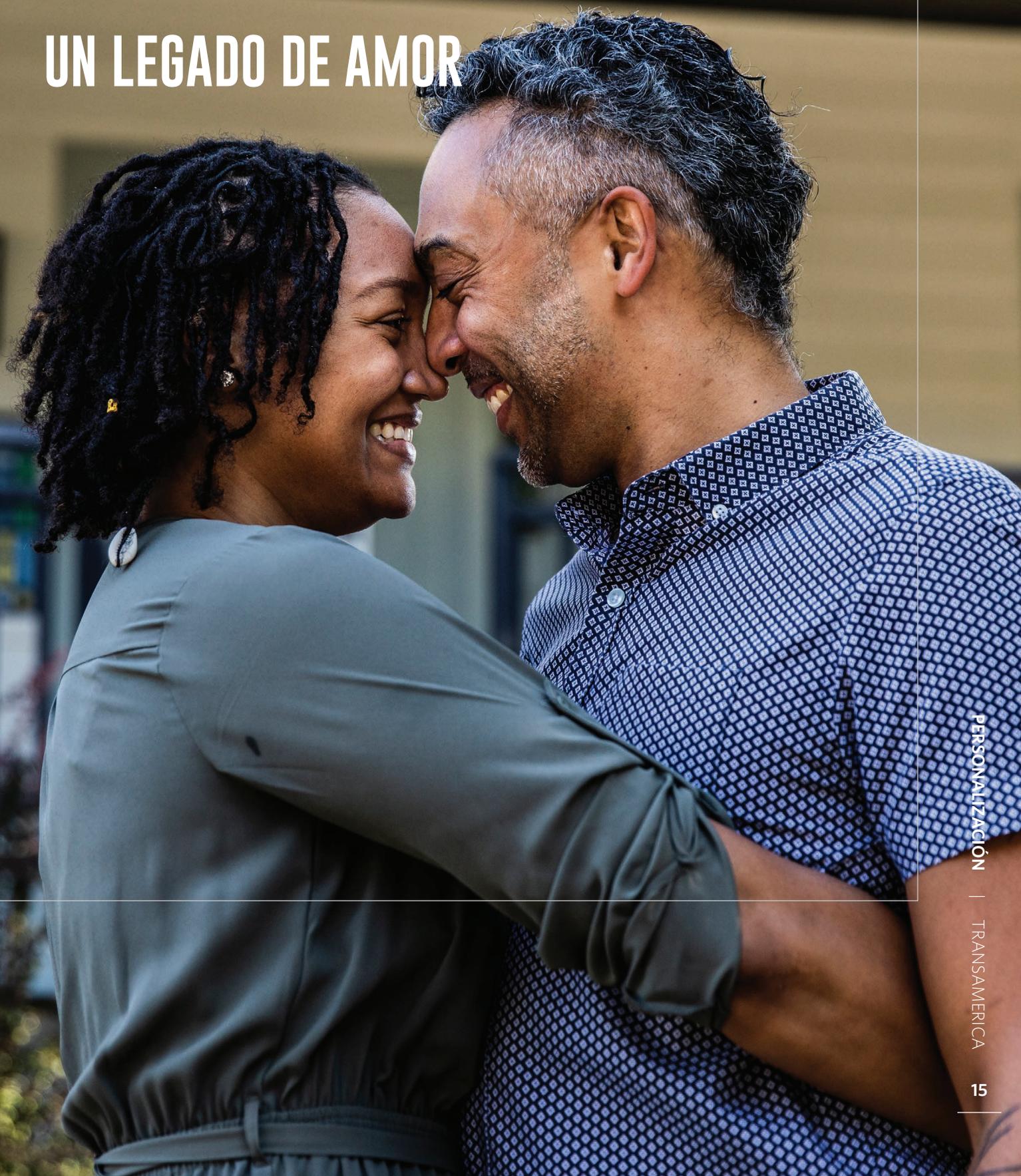
Esta cláusula adicional está disponible para pólizas con montos nominales de \$250,000 o más que no estén sujetas a una facturación mensual directa. Esta cláusula de costos indirectos le proporciona acceso al paquete completo de servicios que ofrece Everest Funeral Package, LLC (Everest). Entre los servicios de Everest, se incluye planificación de funerales, almacenamiento de documentos, acceso a herramientas de preparación de testamentos, entre otros.

Las cláusulas adicionales y los beneficios cuentan con limitaciones específicas, en algunos casos con costos adicionales, y no están disponibles en todas las jurisdicciones.

- ¹⁰ Los beneficios otorgados mediante las cláusulas adicionales por beneficios acelerados por fallecimiento, en caso de enfermedades terminales, enfermedades crónicas y enfermedades críticas están sujetos a ciertas limitaciones y exclusiones y no están disponibles en todas las jurisdicciones. Los beneficios pagados de conformidad con las cláusulas adicionales de beneficios acelerados por fallecimiento, incluso la Cláusula Adicional de Cuidado a Largo Plazo, reducirán el beneficio por fallecimiento de la póliza del seguro de vida y el valor de la póliza. Por cada solicitud se aplicarán gastos administrativos. Las cláusulas adicionales no deberían ser la única base para la compra de la póliza del seguro de vida. Para obtener todos los detalles, entre ellos los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, deberá consultar la cláusula adicional pertinente.
- ¹¹ Para acceder a la cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento debido a enfermedades terminales, deberá existir una lesión o enfermedad que según la opinión de un médico hubiese reducido la expectativa de vida a un plazo no superior a 12 meses a partir de la fecha de la declaración del médico. Los beneficios y los valores de la póliza se reducirán de manera proporcional conforme a los beneficios que se adelantaron en virtud de esta cláusula adicional. Los beneficios concedidos en virtud de esta cláusula adicional están exentos generalmente del impuesto federal sobre la renta, pero podrían estar sujetos a otros impuestos de conformidad con algunas políticas empresariales. Los fondos derivados de esta Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento reciben un tratamiento impositivo favorable de conformidad con el artículo 101(g) del Código de Impuestos Internos (título 26, artículo 101[g] del Código de los Estados Unidos).
- ¹² Se prevé que los fondos derivados de esta cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento reciban un tratamiento impositivo favorable, de conformidad con el artículo 101(g) del Código de Impuestos Internos (26 artículo 101[g] del Código de los Estados Unidos) hasta el punto tal que el beneficio no exceda los límites por día establecidos por la Autoridad Tributaria de los Estados Unidos.
- ¹³ La elección de hacer uso de la OPR es irrevocable. Una vez que se hace uso del beneficio de la cláusula adicional, las demás cláusulas adicionales sujetas a la póliza quedarán extintas y no se permitirán más actividades relacionadas con la póliza. Se permitirán otros préstamos con el devengamiento de intereses correspondiente. Una vez que se hace uso de la OPR, se asigna un cargo único como porcentaje del valor de la póliza según la edad del asegurado. La Autoridad Tributaria de los Estados Unidos y los tribunales no han dictaminado aún las consecuencias impositivas del uso de la Cláusula Adicional de Protección por Préstamo Excesivo. Quizás no resulte apropiado para su caso particular. Consulte a un asesor impositivo respecto de los riesgos asociados al ejercicio de esta cláusula adicional.
- ¹⁴ En aquellos casos en los que se renuncia a las deducciones mensuales, es necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, los intereses que devengan de un préstamo pendiente podrían requerir de pagos adicionales. Los cargos mensuales por la cuenta del índice no forman parte de las deducciones mensuales ni están incluidos en esta cláusula adicional.
- ¹⁵ En aquellos casos en los que se paga el beneficio de exención de prima, es necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, el aumento o la disminución de las deducciones mensuales en el valor de la póliza podrían requerir pagos adicionales.
- ¹⁶ Algunas partes de los montos de la IPO se podrían considerar como ingresos imponibles a pagar por el beneficiario. El valor nominal máximo de la póliza podría estar limitado por el agregado de ciertas cláusulas adicionales. Para obtener más información, como los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, deberá consultar a su asesor de seguros.
- ¹⁷ Solo en California: esta cláusula adicional está diseñada para ofrecer el beneficio libre del impuesto federal sobre la renta de conformidad con el artículo 104 del Código de Impuestos Internos, aunque no califica para recibir el tratamiento favorable según el artículo 101(g) del Código de Impuestos Internos.
- ¹⁸ **Se aplica únicamente en California: este es un beneficio de seguro de vida que, además, le ofrece la alternativa de adelantar una parte del beneficio por fallecimiento en el caso de que usted reúna los criterios para un evento calificado, según se detallan en la póliza. Esta cláusula adicional no ofrece el seguro de cuidado a largo plazo según las regulaciones sobre el seguro de cuidado a largo plazo de California. La cláusula adicional no es una póliza del programa de la Asociación de California para el Cuidado a Largo Plazo. Esta cláusula adicional no es una póliza complementaria de Medicare.**
- ¹⁹ La cláusula adicional de servicios se menciona como *Concierge Planning Rider*SM. Los servicios personalizados de consultoría y planificación de funerales y cualquier garantía relacionada con esa prestación por parte de Everest Funeral Package, LLC son responsabilidad exclusiva de Everest Funeral Package, LLC y no de Transamerica Corporation ni de cualquiera de sus filiales. Everest® es una marca de servicio registrada en todo el país de Everest Funeral Package, LLC. Everest Funeral Package, LLC y sus respectivas filiales no están afiliadas con Everest RE Group, LTD, Everest Reinsurance Company ni con cualquiera de las filiales de estas últimas. **No disponible en el estado de Oregon.**
- ²⁰ En California y Florida, este beneficio se denomina *Concierge Planning Benefit*SM. Los servicios que se ofrecen a través del beneficio no están disponibles mediante ninguna cláusula contractual adicional. Estos beneficios se ofrecen como un paquete independiente a la póliza de seguro de vida.



UN LEGADO DE AMOR



DETALLES DEL SEGURO **TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION IUL®**

EDAD DE EMISIÓN	De 0 a 85 años (de 0 a 75 años en Florida), según el último cumpleaños								
CLASIFICACIONES DE LAS SUSCRIPCIONES	<table border="0"> <tr> <td>Élite preferida; No tabaco</td> <td>Preferred tabaco</td> </tr> <tr> <td>Plus preferida; No tabaco</td> <td>Tabaco</td> </tr> <tr> <td>Preferido; No tabaco</td> <td>Juvenil</td> </tr> <tr> <td>No tabaco</td> <td></td> </tr> </table>	Élite preferida; No tabaco	Preferred tabaco	Plus preferida; No tabaco	Tabaco	Preferido; No tabaco	Juvenil	No tabaco	
Élite preferida; No tabaco	Preferred tabaco								
Plus preferida; No tabaco	Tabaco								
Preferido; No tabaco	Juvenil								
No tabaco									
BANDAS DE VALOR NOMINAL	<p>Banda 1: \$25,000-\$99,999</p> <p>Banda 2: \$100,000-\$249,999</p> <p>Banda 3: \$250,000-\$499,999</p> <p>Banda 4: A partir de \$500,000</p>								
OPCIONES DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO	<p>Estable: valor nominal</p> <p>En aumento: valor nominal más el valor de la póliza</p> <p>Clasificado: igual que la opción En aumento hasta 70 años, clasificando hasta la opción Estable desde 71 hasta 95 años</p> <p>Estos montos pueden incrementarse para cumplir con los lineamientos de la Autoridad Tributaria de los Estados Unidos.</p>								
VALOR DE LA PÓLIZA	No hay un valor mínimo de póliza garantizado. La póliza puede caducar si su póliza no tiene el valor suficiente para poder cubrir las deducciones mensuales, el cargo mensual de la cuenta del índice, el cargo por rescate o los préstamos pendientes y los intereses devengados. El valor de la póliza comprende el valor de la Cuenta del Interés Básico, la Cuenta del Índice S&P 500®, la Cuenta del Índice Global y la reserva del préstamo de la póliza.								
VALOR DE RESCATE EN EFECTIVO	En caso de rescate de la póliza, el valor de rescate en efectivo de la póliza es equivalente al valor de la póliza menos los cargos por rescate aplicables y al saldo por préstamos.								
CARGO POR RESCATE	<p>Cargo: Por \$1,000 del valor nominal inicial y de cada aumento en el valor nominal</p> <p>Período por cargo: el cargo por rescate se aplica durante los 15 primeros años de la póliza y durante 15 años a partir de la fecha de cualquier aumento en el valor nominal.</p> <p>Base por cargo: valor nominal, edad, género y clase de riesgo del asegurado en la emisión</p> <p>Estos cargos podrían ser significativos y deberían ser considerados de manera cuidadosa antes de rescatar el contrato. El cargo por rescate podría dar como resultado un valor de cero para el valor de rescate en efectivo de su póliza. Por consiguiente, esta póliza no se trata de un método de ahorro ni de un seguro a corto plazo. El Interés Excedente del Índice no se acredita para años incompletos en el momento del rescate de un Segmento de Cuenta del Índice.</p>								
CARGO POR PRIMAS (A MEDIDA QUE SE PAGAN LAS PRIMAS)	<p>Todos los estados excepto Puerto Rico:</p> <p>Vigente: 4% en todos los años</p> <p>Garantizado: 6% en todos los años</p> <p>Solo para Puerto Rico:</p> <p>Vigente: 6% en todos los años</p> <p>Garantizado: 12% en todos los años</p>								

<p>DEDUCCIONES MENSUALES²¹</p>	<p>Las deducciones mensuales incluyen el costo del seguro, los cargos mensuales de la póliza, los cargos por unidad, los costos de la cláusula adicional y los cargos por clasificaciones subestándares.</p> <p>Las deducciones mensuales se extraen de la Cuenta del Interés Básico, la Cuenta del Índice S&P 500® y la Cuenta del Índice Global en proporción a los valores de aquellas cuentas desde donde se realiza la deducción en la fecha de la póliza mensual. Dentro de cada cuenta, se realizan deducciones mensuales en forma proporcional para todos los segmentos.</p>
<p>COSTO DE LOS CARGOS POR SEGURO²¹</p>	<p>El costo de los cargos por seguro varían según la edad y el género del asegurado, la clasificación de la suscripción y el valor nominal y la duración de la póliza.</p>
<p>CARGO MENSUAL DE LA PÓLIZA²¹</p>	<p>Vigente: \$10 Máximo garantizado: \$12</p>
<p>CARGO POR UNIDAD</p>	<p>El cargo por cada mil del valor nominal de la póliza base y de la Cláusula Adicional de Asegurado Adicional (AIR). Este cargo varía según el género, el uso del tabaco, la edad del asegurado y la banda del valor nominal.</p> <p>Base: sobre una base vigente, el cargo se aplica durante 16 años a partir de la emisión de la póliza y durante 16 años a partir de la fecha de cualquier aumento en el valor nominal y permanece estable durante ese período de 16 años.</p> <p>Sobre una base garantizada, el cargo permanece estable y es de aplicación todos los años.</p> <p>Cláusula Adicional del Asegurado Adicional (AIR): este cargo se aplica a la Cláusula Adicional del Asegurado Adicional durante 10 años a partir de la emisión de la cláusula adicional y durante 10 años a partir de la fecha de cualquier aumento en el valor nominal de la cláusula adicional.</p>
<p>CARGO MENSUAL DE LA CUENTA DEL ÍNDICE</p>	<p>0.06% (0.72% anual) del valor de la cuenta del índice.</p> <p>Considere la fecha de la póliza mensual hasta los 120 años, prorrateada por el valor de la cuenta, luego prorrateada por los segmentos dentro de la cuenta.</p>
<p>RETIROS²²</p>	<p>Mínimo: \$500 Máximo: valor del rescate en efectivo menos \$500. Cargo: no hay cargos por retiros Disponibilidad: Después del primer aniversario de la póliza El Interés Excedente del Índice para un período del segmento no se acreditará en los montos de los retiros a partir de un segmento de cuenta del índice antes del cierre del período de segmento.</p>
<p>PRÉSTAMOS²²</p>	<p>Mínimo: \$500 Máximo: el valor de la póliza menos el saldo del préstamo, menos los intereses del préstamo que devengarán antes del próximo aniversario, menos el mayor valor entre el cargo por rescate o dos deducciones mensuales. Disponibilidad: una vez finalizado el período de gracia para cancelación. El interés excedente del índice para un período del segmento no se acreditará en los montos de los préstamos a partir de un segmento de cuenta del índice antes del cierre del período de segmento.</p>

²¹ La empresa tiene el derecho de modificar los cargos y el costo de las tasas de seguro actuales. La compañía no puede cobrar un monto superior a los cargos o a las tasas máximas garantizadas. Toda modificación a los cargos o las tasas tendrán como base nuestras previsiones sobre los factores de costos futuros. Dichos factores de costos pueden incluir a título enunciativo la mortalidad, los intereses, la persistencia, los gastos, los costos de reaseguro y los impuestos federales y estatales. Cualquier incremento en los cargos de la póliza, los retiros o préstamos parciales, la falta de pago de las primas ya establecidas o un desempeño del índice peor al esperado pueden (a) reducir el monto de los retiros o préstamos futuros y (b) en muchos casos, aumentar el riesgo de la caducidad de la póliza, reducir los fondos derivados del beneficio por fallecimiento y aumentar el monto de las deducciones mensuales.

²² Los préstamos, los retiros y el adelanto de beneficios por fallecimiento reducirán el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento. Siempre que la póliza no sea o se convierta en un contrato de dotación modificado (MEC), 1) los retiros están libres de impuestos si no exceden la base de la póliza (generalmente, las primas pagadas menos los retiros) y 2) los préstamos están libres de impuestos si la póliza está vigente. En caso de rescate o cancelación de la póliza, el monto del préstamo será considerado una distribución de la póliza y será pasible de impuestos hasta el grado en que dicho préstamo, junto con otras distribuciones, superen la base de la póliza en ese momento. En caso de dudas sobre su situación particular, consulte con su asesor positivo.

¿POR QUÉ TRANSAMERICA?

MÁS DE 100 AÑOS AYUDANDO A LAS FAMILIAS

Transamerica ha apostado a la innovación desde 1904, cuando un joven emprendedor llamado Amadeo P. Giannini fundó un banco en San Francisco para ofrecer servicios financieros a todo el mundo.

En la actualidad, Transamerica alienta a sus clientes a considerar su salud a largo plazo en búsqueda del éxito financiero. Porque al igual que ocurre en la planificación y el ahorro, creemos que los pequeños pasos que damos hoy son los que marcarán la gran diferencia mañana.

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

Una vez que decide que el seguro de vida *Transamerica Financial Foundation IUL* es la opción correcta, deberá presentar una solicitud y el proceso de aseguramiento se da por iniciado.

Junto a su asesor financiero, usted completará la documentación requerida, disponible en forma electrónica o en papel. Se le harán posiblemente algunas preguntas relativas a su situación de salud para comenzar el proceso. Según el monto de seguro que solicite, una compañía de paramédicos podrá contactarlo para completar una breve evaluación. Su asesor financiero podrá coordinar para que esta evaluación se ajuste a sus horarios.

Un asegurador revisará su solicitud, su información médica y los formularios requeridos. Luego, le hará una propuesta de cobertura. Una vez aceptada la propuesta y recibida la prima, recibirá su póliza. Le recomendamos que guarde esta póliza junto con todos los documentos financieros importantes y que informe a los beneficiarios de la póliza.







TRANSAMERICA®

Lo ayudaremos a preparar un futuro financiero brillante.

En caso de dudas sobre el seguro de vida FFIUL, contáctese con el profesional de seguros de Transamerica.



Visite: transamerica.com

Este folleto no pretende ser una descripción completa de la póliza. Consulte su póliza, su Declaración de Entendimiento y sus ejemplos hipotéticos personalizados para una explicación detallada de los términos.

Derecho a cancelar (período de gracia): dentro del plazo de 10 días después de haber recibido su póliza, si no se siente satisfecho con ella por alguna razón, podrá cancelarla y recibir un reembolso. Algunos estados ofrecen un período de gracia para cancelación de 20 días.

Declaración anual: el interés excedente del índice solamente se acredita al cierre del período de segmento de la cuenta del índice. Al recibir su primera declaración anual, el valor de la póliza puede parecer bajo. Esto se debe a que solamente aquellas primas netas recibidas en o antes de la fecha de la póliza y asignadas al primer segmento de la cuenta del índice pudieron haber recibido intereses excedentes del índice. Los demás segmentos de la cuenta del índice solamente recibirán intereses a una tasa mínima garantizada del 0.75% al finalizar el primer año de la póliza cuando recibía su primer declaración anual. Todo interés excedente del índice que pudiera ser devengado respecto de los segmentos de las cuentas del índice desde el 2 hasta el 12, durante el primer año, se acreditarán en el segundo año de la póliza y se verán reflejados en su segunda declaración anual.

En el caso de suicidio durante los dos primeros años de la póliza, los beneficios por fallecimiento estarán limitados al retorno de las primas pagadas.

Transamerica y sus representantes no brindan asesoramiento impositivo, financiero ni legal. Este material y los conceptos detallados son meramente para fines informativos y no pretenden ser considerados como recomendaciones sobre inversiones, impuestos o de tipo legal. Si necesita recomendaciones sobre inversiones, impuestos o de tipo legal, deberá tener en cuenta su caso particular y buscar la ayuda de un asesor independiente.

Los productos de seguro de vida son emitidos por Transamerica Life Insurance Company, Cedar Rapids, IA.

Los formularios y los números de las pólizas pueden variar, y este producto, junto con sus cláusulas adicionales, puede no estar disponible en todas las jurisdicciones. *Transamerica Financial Foundation IUL* (formulario de póliza n.º ICC16 IUL09 o IUL09); cláusula adicional de beneficio por fallecimiento accidental (formulario de póliza n.º ICC16 ADR12); cláusula adicional de asegurado adicional (ICC16 AIR15); cláusula adicional de servicios (Concierge Planning Rider/Concierge Planning Benefit) (PRGU1000-0320); cláusula adicional del asegurado principal (ICC16 BIR09); cláusula adicional de beneficio para hijos (ICC16 CR15); cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a enfermedades crónicas (ICC16 CRN03 REV); cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a enfermedades críticas (ICC16 CRT06 REV); cláusula adicional de beneficio de asegurabilidad garantizada (GIR02 1006); opción de protección de los ingresos (ICC11 IPO02); cláusula adicional de protección por préstamo excesivo (ICC15 OPR03); cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a enfermedades terminales (ICC16 TIO8); cláusula adicional de exención del pago de la prima por incapacidad (ICC16 DWPO3); cláusula adicional de exención de la deducción mensual por incapacidad (ICC15 DWD02). Los requisitos para obtener un seguro y las primas están sujetas a la suscripción.

No disponible en Nueva York.